



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de mayo de 2024

Núm. 57

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/000751 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva en la Unión Europea 3
- 663/000034 (S)**

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/000346 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la Agenda 2030 en España.
Aprobación así como enmienda formulada 5
- 663/000011 (S)**
- 161/000504 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar medidas en torno a la educación ambiental en el sistema educativo.
Aprobación así como enmienda formulada 6
- 663/000020 (S)**
- 161/000584 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil.
Aprobación 8
- 663/000024 (S)**
- 161/000592 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para defender la competitividad de los alimentos españoles.
Aprobación 8
- 663/000025 (S)**
- 161/000675 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas.
Desestimación 9
- 663/000031 (S)**

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000429 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
161/000730 (CD) Senado, por la que se insta al Gobierno a mantener los vuelos cortos o, en su caso, extender el descuento que se aplica a las tarifas de los billetes de avión de los residentes en los territorios extrapeninsulares a las tarifas de los billetes de tren, para compensar los efectos de la decisión de suprimirlos 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000751 (CD)

663/000034 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva en la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva en la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

En pleno siglo XXI, cuando las mujeres deberían estar disfrutando de una igualdad plena, real y efectiva en todos los ámbitos de su vida con respecto a los hombres, tras siglos y décadas de lucha incansable por conquistar el espacio que les corresponde como ciudadanas del mundo con plenos derechos, y habiendo superado ya debates absolutamente anacrónicos, una nueva ola reaccionaria a nivel social e institucional está poniendo en cuestión dichas conquistas, tratando de imponer su agenda en contra de los avances feministas, y tratando de limitar o eliminar las garantías de salud sexual y reproductiva y de igualdad de género en todo el mundo, incluidos los Estados miembros de la Unión, y con ello, España.

Este retroceso global, coordinado y financiado en materia de igualdad de género, diversidad y feminismo auspiciado por fuerzas regresivas y agentes religiosos ultraconservadores y de extrema derecha están intentando deshacer décadas de avances en materia de derechos humanos e imponer una visión del mundo dañina sobre los roles de

género en las familias y en la vida pública. Tal es su influencia que ya se observan retrocesos en Polonia, Hungría, Malta, Italia, Eslovaquia, Rumanía, Croacia e incluso Bélgica.

Así, por mencionar tan solo algunos casos, Polonia ha restringido aún más el acceso al aborto legal tras una sentencia¹ dictada por el Tribunal Constitucional el 22 de octubre de 2020 que conllevaba una prohibición de facto del aborto y provocó la muerte de al menos seis mujeres; en Malta, el aborto está de facto prohibido y tipificado como delito; en Eslovaquia y en Hungría el aborto médico no es legal; de hecho, en septiembre de 2022, Hungría aprobó un decreto por el que se obliga a las mujeres que deseen abortar a escuchar el «latido fetal»; en Eslovaquia se han observado reiterados intentos de restringir el acceso al aborto a través de proyectos de ley regresivos en el Parlamento; lo mismo está sucediendo en países como Italia, Eslovaquia y Rumanía, donde la gran mayoría de los médicos se declaran objetores de conciencia, lo que dificulta enormemente el acceso de facto a la atención al aborto en algunas regiones; y en otros Estados miembros, como Croacia, se está denegando el acceso a una atención al aborto oportuna y adecuada como consecuencia de obstáculos prácticos; por no hablar del hecho de que varios intentos de despenalizar plenamente el aborto en Bélgica se han retrasado en el Parlamento Federal belga.

Estos retrocesos representan una clara amenaza para el Estado de Derecho en Europa y afectan a los regímenes democráticos en todo el mundo. Pero también para nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, dado que, en España, los gobiernos autonómicos y municipales de PP y VOX no son una excepción, puesto que ya han propuesto medidas similares a las planteadas en Hungría en Castilla y León (obligar a las mujeres a escuchar el latido fetal); y el Tribunal Constitucional ya ha tenido que dictar una sentencia por la que impuso a la Comunidad Autónoma de Murcia el deber de indemnizar a una mujer a la que denegó la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo con el argumento de que no había médicos dispuestos a practicar el aborto en sus centros asistenciales.

Por el contrario, y afortunadamente, observamos un panorama completamente distinto en Francia, país en el que tuvo lugar una votación histórica el pasado 4 de marzo, en la que los legisladores franceses consagraron en la Constitución francesa el aborto como una libertad garantizada; convirtiéndose así en el primer país del mundo que ha hecho del aborto un derecho constitucional explícito; estableciendo así una salvaguardia en el contexto del retroceso del derecho al aborto en la Unión y en todo el mundo.

Asimismo, el Parlamento Europeo ha adoptado recientemente una Resolución (11 de abril de 2024) en la que condena el hecho de que, en algunos Estados miembros, el personal médico y, en algunos casos, las instituciones médicas en su totalidad denieguen el aborto sobre la base de la cláusula de «conciencia», lamentando que esta cláusula se utilice a menudo en situaciones en las que cualquier retraso pone en peligro la vida o la salud de la mujer; y en la que insta a los Estados miembros a que despenalicen plenamente el aborto. La Eurocámara en su resolución también pide a los Gobiernos de todos los Estados miembros que garanticen el acceso a una atención al aborto segura, legal y gratuita, eliminando y combatiendo los obstáculos de este procedimiento médico, velando por el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; y que se incluya el derecho al aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar el retroceso de los derechos de las mujeres y, en concreto, cualquier intento de restringir o eliminar el derecho al aborto en la Unión Europea o en otros lugares del planeta.
2. Mostrar el apoyo a la iniciativa impulsada por el Parlamento Europeo de promover una reforma del Derecho originario de la Unión Europea para incluir el derecho al aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, tal y como se define en

¹ Sentencia del TEDH de 7 de agosto de 2021 sobre el Tribunal Constitucional, asunto Xero Flor w Polsce sp. z o.o. contra Polonia (demanda n.º 4907/18), véase el apartado 289.

la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de abril de 2024, sobre la inclusión del derecho al aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea [2024/2655(RSP)]; para dar así una respuesta europea al retroceso en igualdad de género y en salud y derechos sexuales y reproductivos y de proteger constitucionalmente los derechos atacados.

3. Reconocer el importante papel de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en la Unión Europea relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

4. Impulsar que las organizaciones que trabajan contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, no reciban financiación de la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2024.—**Sergio Gutiérrez Prieto, Gabriel Cruz Santana, Hana Jalloul Muro, Marc Lamuà Estañol, Juan Carlos Ruiz Boix, Pepe Mercadal Baquero y Víctor Javier Ruiz de Diego**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000346 (CD)

663/000011 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 29 de abril de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el impulso de la Agenda 2030 en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 25, de 5 de marzo de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno de España a:

1. Seguir avanzando e impulsando la Agenda 2030 en nuestro país, como herramienta esencial para reducir las desigualdades.
2. Elaborar campañas de concienciación y formación sobre la importancia de la Agenda 2030.
3. Trabajar conjuntamente con las comunidades autónomas y ayuntamientos para favorecer la implantación de la Agenda 2030.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la Agenda 2030 en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del petitum, que quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno de España a:

1. Revisar la estrategia española para adecuarla a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, estableciendo objetivos claros, horizontes temporales flexibles de consecución y planificación presupuestaria.

~~2. Elaborar campañas de concienciación y formación sobre la importancia de la Agenda 2030.~~

3. Trabajar conjuntamente con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para favorecer la implantación de la Agenda 2030.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000504 (CD)

663/000020 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 29 de abril de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para impulsar medidas en torno a la educación ambiental en el sistema educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 34, de 26 de marzo de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno de España a:

1. Siempre en respetuosa colaboración con las comunidades autónomas, que son las competentes en materia educativa, promover programas educativos y la creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje en las aulas de la educación ambiental para el cumplido desarrollo de los currículos educativos.

2. Colaborar con las universidades y con las instancias de formación continua del profesorado dependientes de las comunidades autónomas, para implementar las iniciativas didácticas y metodológicas más punteras y eficaces en relación a la educación ambiental tanto en la formación inicial del profesorado como en la oferta formativa continua.

3. Trabajar con las comunidades autónomas y los ayuntamientos en la adecuación de los centros escolares y sus infraestructuras a los retos que el cambio climático ya está suponiendo en el desarrollo de su actividad diaria, en aras del bienestar tanto del profesorado como del alumnado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar medidas en torno a la educación ambiental en el sistema educativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del petitum, que quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno de España a:

1. Siempre en respetuosa colaboración con las CC.AA., que son las competentes en materia educativa, **junto con el Gobierno en los territorios de Ceuta y Melilla**, a promover programas educativos y la creación de materiales didácticos **científicos** y de calidad para el abordaje en las aulas de la educación ambiental para el cumplido desarrollo de los currículos educativos

2. Colaborar con las universidades y con las instancias de formación continua del profesorado dependientes **del Gobierno** y de las CC.AA., para implementar las iniciativas didácticas y metodológicas más punteras y eficaces en relación con la educación ambiental tanto en la formación inicial del profesorado como en la oferta formativa continua.

3. Trabajar con las CC.AA. y los ayuntamientos en la adecuación de los centros escolares y sus infraestructuras a los retos que el cambio climático ya está suponiendo en el desarrollo de su actividad diaria, en aras del bienestar tanto del profesorado como del alumnado. **A tal efecto, pondrá en marcha el Plan de adaptación climatológica en los centros educativos que fue anunciado por la ministra de Educación y Formación**

Profesional en agosto de 2022, dotado con 200 millones a repartir entre las comunidades autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000584 (CD)

663/000024 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 29 de abril de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la creación de una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 47, de 16 de abril de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas, una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil que comprometa de manera eficaz a las distintas administraciones, especialmente al Gobierno de España.
2. Prever las dotaciones presupuestarias oportunas que permitan incrementar las acciones que mejoren directamente el bienestar infantil.
3. Elaborar medidas de apoyo directo a las familias, y el fomento de políticas de conciliación familiar y laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000592 (CD)

663/000025 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 29 de abril de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre medidas para defender la competitividad de los alimentos españoles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 47, de 16 de abril de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considera al sistema agroalimentario español, por su importante aportación a la economía, a la vida y al futuro en el ámbito rural, como un sector de carácter estratégico.

En consecuencia, la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Exigir que todas las normas aprobadas por el Consejo de Ministros lo hagan contando con una evaluación previa de su impacto en todo el sistema alimentario y no se

aprueben cuando suponga restricciones a la disponibilidad de alimentos en España, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles.

2. No subir impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria que provoquen subidas del precio de los alimentos.

3. Suspender el impuesto al plástico hasta el plazo máximo previsto por la UE.

4. Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.

5. Realizar una revisión de la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.

6. Reformular el PERTE agroalimentario, revisando los criterios y aumentando los fondos asignados a fin de que se ajusten al peso y a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.

7. Reforzar el control de fronteras exteriores en el ámbito agroalimentario para asegurar la calidad y seguridad alimentaria de los alimentos importados.

8. Impulsar la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países a fin de garantizar que la diferencias con las exigencias que cumplen los alimentos en España no reduzcan la competitividad y capacidad exportadora de nuestros alimentos, sin mejora ambiental alguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000675 (CD)

663/000031 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 29 de abril de 2024, de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 53, de 30 de abril de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000429 (S)

161/000730 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a mantener los vuelos cortos o, en su caso, extender el descuento que se aplica a las tarifas de los billetes de avión de los residentes en los territorios extrapeninsulares a las tarifas de los billetes de tren, para compensar los efectos de la decisión de suprimirlos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 26 de abril de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de don Miguel Ángel Jerez Juan, doña María Salom Coll, don Cristóbal Marqués Palliser, don Martín Ángel Torres Valls, don Sergio Ramos Acosta, doña María Australia Navarro de Paz, don Emilio José Navarro Castañedo, don Fernando Adolfo Gutiérrez Díaz de Otazu y doña Cristina Díaz Moreno, senadores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

El Gobierno del PSOE y Sumar continúan con su propuesta de suprimir los vuelos cortos en España, una medida que forma parte del pacto de coalición que firmaron los dos partidos después de las elecciones generales, y que se ha materializado en una Proposición no de Ley acordada por ambas partes. A instancias de SUMAR, promoverán que el Ejecutivo analice el marco europeo existente para una posible restricción de los vuelos y para gravar fiscalmente el queroseno utilizado como combustible en la aviación, según ha informado recientemente el propio Gobierno.

La medida consiste en suprimir los vuelos nacionales de menos de 2,5 horas cuando exista una alternativa ferroviaria con el mismo recorrido con el objetivo de reducir las emisiones de la aviación.

La iniciativa sigue el rumbo marcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril de 2021, donde el Ejecutivo se comprometió ante la Comisión Europea a establecer un nuevo impuesto específico sobre los billetes de avión.

El Gobierno debería ser consciente de que cualquier decisión relacionada con la eliminación de vuelos o la introducción de nuevos impuestos en el sector tendrá un impacto significativo en todos los españoles. Es necesario destacar que afectará de manera especialmente grave a los ciudadanos de las Islas Baleares, las Islas Canarias, además de Ceuta y Melilla, territorios que dependen en gran medida del transporte aéreo para desplazarse fuera de su comunidad o entre islas.

En consecuencia, la sociedad civil ya ha expresado su preocupación por estas decisiones que pueden afectar tanto directa como indirectamente al transporte aéreo en regiones totalmente dependientes de este medio. Es evidente que esta medida supondrá

un retroceso para los pequeños aeropuertos, para los territorios extrapeninsulares, así como para las compañías aéreas.

Un claro ejemplo es que, actualmente, un ciudadano de Baleares puede viajar a Sevilla o Málaga, entre otros, haciendo escala en Madrid, manteniendo el descuento de residente del 75% hasta su destino. Con la eliminación de los vuelos cortos, el trayecto entre Madrid y el destino final tendrá que hacerse en tren, sin la posibilidad de poder aplicar dicho descuento del 75%. Lo mismo pasaría para trayectos desde las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

La reducción de vuelos dentro de la Península resultaría un importante paso atrás en la conectividad, una desventaja adicional a los desafíos y problemas derivados de nuestra condición de insularidad.

La decisión del Gobierno del PSOE y SUMAR de poner fin a los vuelos cortos provocará que los ciudadanos de los territorios extrapeninsulares tengan un mayor coste de tiempo y de dinero para realizar su viaje. Es decir, esto se traduce en que van a tardar más en llegar y volver de su destino, ya que tendrán que coger el tren para llegar a su destino final, además de mayor desembolso económico al no poder beneficiarse del descuento del 75% en la totalidad del trayecto.

Las informaciones hechas públicas hasta el momento señalan, en primer lugar, cinco rutas afectadas que ya tienen alternativas ferroviarias que cumplen los requisitos del pacto. Estas son las que unen la capital española con Barcelona, Sevilla, Valencia, Alicante o Málaga. Aunque no está claro que se quiera aplicar en el puente aéreo.

El sector aéreo lleva meses criticando la falta de efectividad de esta reducción. El presidente de ALA, Javier Gándara, manifestó que estas rutas representan solo el 0,9% de las emisiones de CO₂ de todos los vuelos en España. Además, explicó que «se ha producido un trasvase natural del avión al tren, que abarca entre el 80% y 90% del mercado en las rutas de Alta Velocidad».

«Prohibir estos vuelos no solo aumentaría las emisiones, sino que también perderíamos competitividad en nuestros “hubs”, derivando a los pasajeros a otros “hubs” europeos como los de París o Frankfurt. La solución no es la prohibición, sino la descarbonización», sentenciaba el representante de las aerolíneas.

El Gobierno del PSOE y SUMAR debería reflexionar sobre si, en lugar de optar por la prohibición de los vuelos cortos, sería más prudente y beneficioso fomentar el desarrollo de la red de Alta Velocidad con la creación de más y mejores rutas y la mejora de las infraestructuras. Un sistema de transporte ferroviario eficiente, bien conectado y dotado podría contribuir directamente a que se redujera el tráfico aéreo y, consecuentemente, las emisiones de gases.

El Ejecutivo debería evaluar seriamente los posibles impactos a corto y largo plazo antes de tomar decisiones que puedan afectar negativamente a la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente a los residentes de fuera de la península.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre la Insularidad del Senado insta al Gobierno a renunciar a la decisión de suprimir los vuelos cortos, y en caso de mantener dicha decisión, incrementar el descuento de residente de los ciudadanos de los territorios extrapeninsulares al tren para compensar la decisión del Gobierno de suprimir los vuelos cortos y sus efectos.»

Coste económico.

No es posible realizar dicha estimación por no tener los datos o herramientas precisos por lo que será el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el que tenga que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno.

Palacio del Senado, 25 de abril de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.